



Ayuntamiento de Cabra



# **XXXV Concurso Nacional de Fotografía de la SEMANA SANTA DE CABRA**

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) y la Agrupación General de Hermandades y Cofradías convocan el XXXV CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE LA SEMANA SANTA DE CABRA, con arreglo a la siguiente

## **CONVOCATORIA:**

**1ª.-** Podrán concurrir cuantas personas o entidades lo deseen, mediante el envío de FOTOGRAFÍAS sobre las Hermandades y Cofradías de la Semana Santa Egabrense: El tamaño único de las fotografías será de 20 x 28 cms. (resolución mínima 2.000 x 2.800 píxeles), igualmente se recomienda que los documentos digitales tengan la máxima resolución posible, todo en formato vertical, a excepción del tercer y cuarto premio, para los que podrán presentarse trabajos en formato horizontal, no pudiéndose presentar más de 15 trabajos por persona o entidad. Se admiten fotomontajes, siempre y cuando el autor lo indique en la relación de los trabajos presentados. Todos los trabajos se presentarán pegados en soporte rígido patrocinado por una entidad y será de 24 x 32 cms. Dichos soportes se recogerán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Cabra (1ª planta). Los trabajos que no reúnan estos requisitos podrían no exponerse.

**2ª.-** Las fotografías se presentarán SIN FIRMA ni cualquier otro signo que identifique a su autor, BAJO UN MISMO LEMA, al dorso del soporte de la fotografía, ningún autor puede presentar trabajos con más de un lema. Los datos del autor deberán figurar en el interior de un único sobre, cerrado, en cuyo exterior ha de consignarse el lema del trabajo presentado. Se entiende por datos el conjunto formado por: nombre y apellidos, NIF, dirección postal completa, un número de teléfono para contactos, correo electrónico y relación de trabajos presentados.

**3ª.-** Deberán entregarse igualmente en un CD los archivos digitales de las fotografías presentadas a concurso, en formato JPG y a una resolución de 300 ppp. En el CD solo aparecerá el lema con el que participa en el concurso, los archivos llevarán por título el del lema seguido del número correlativo. El CD irá en un sobre independiente al de los datos del autor.

**4ª.-** Las fotografías y pinturas se enviarán a:

**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA**

(DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS)

Plaza de España, 11 – 14.940 CABRA (Córdoba)

En los sobres se hará constar expresamente "PARA EL XXXV CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE LA SEMANA SANTA DE CABRA".

**5ª.-** El PLAZO de presentación de fotografías TERMINARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 14 horas. Para los envíos por correo certificado y servicio de mensajería deberá remitirse un fax al ltmo. Ayuntamiento de Cabra (957 – 520 575) en el plazo de las 24 horas siguientes a la presentación en correos del trabajo, indicando esta situación o a los correos electrónicos [fiestas@cabra.es](mailto:fiestas@cabra.es).

**6ª.-** El Jurado estará constituido de la siguiente manera:

Presidente.- El de la Agrupación de Cofradías o persona en quien delegue.

Vocales. El Alcalde de Cabra o persona en quien delegue.

El Teniente de Alcalde Delegado de Feria y Fiestas o persona en quien delegue.

Un representante de la Agrupación Gral. Hermandades y Cofradías de Cabra.

Un técnico especialista en Artes Gráficas  
Un técnico especialista en Diseño Gráfico.  
Un miembro de la Asociación Cultural Objetivo Egabro (ACOE).  
Un Licenciado en Bellas Artes.  
Un especialista en fotografía.

*Secretario/a:* El de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

**7ª.-** Se establecen los siguientes premios:

**PRIMER PREMIO:** Dotado con 500 € para el mejor trabajo de la Semana Santa, que será el cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra de 2023.

**SEGUNDO PREMIO:** Dotado con 275 € para cualquier trabajo presentado y que será la portada del libro de horarios e itinerarios de la Semana Santa de 2023.

**TERCER PREMIO:** Dotado con 175 € para la mejor fotografía de un cortejo procesional.

**CUARTO PREMIO:** Dotado con 150 € para la fotografía que presente el mejor detalle.

Ninguna Cofradía puede repetir el Premio al Mejor Trabajo en color de la Semana Santa, que será el cartel anunciador, en los 5 años siguientes al premiado y que son las siguientes: Hdad. de Ntro. Padre Jesús en su entrada a Jerusalem (2016) y Archicofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno (2017), Cofradía del Cristo del Socorro - Silencio (2018) y Cofradía de Ntra. Sra. del Buen Fin (2019) y Cofradía de Ntra. Sra. del Mayor Dolor (2020).

Ningún autor de los trabajos seleccionados recibirá más de un premio.

Los premios estarán sujetos a las retenciones y deducciones que legalmente les corresponda.

**8ª.-** Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Agrupación de Hermandades y Cofradías y del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que las podrán publicar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, para lo cual exigirá si fuese necesario los negativos de los trabajos premiados. Una copia de estas fotografías pasará a estar depositada en el Archivo Fotográfico Municipal.

Las obras no seleccionadas podrán retirarse del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales tras la clausura de la exposición. Los originales no retirados en el anterior plazo pasarán a ser propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento y de la Agrupación General de Cofradías, debiendo quedar depositadas en el Archivo Fotográfico Municipal.

**9ª.-** El Jurado podrá declarar desiertos los premios si así resultara de sus deliberaciones. En lo no previsto en esta convocatoria el Jurado adoptará las decisiones que estime convenientes. Su fallo será inapelable.

**10ª.-** La participación en este XXXV Concurso implica la aceptación de la presente convocatoria. Los participantes responden de la autoría y originalidad de las fotografías presentadas, al igual que de estar en posesión de los derechos de autor e imagen correspondientes.

**11ª.-** Los trabajos presentados serán de cofradías y hermandades que hayan realizado estación de penitencia en la Semana Santa de Cabra del 2022.

**12ª.-** El Jurado podrá arbitrar normas procedimentales que garanticen el desarrollo de cualquier circunstancia aquí no prevista. De estas normas se dará cuenta en el Acta del Jurado.

*Cabra, marzo de 2022*